

Regulación y contrapesos

Los órganos autónomos, varios de los cuales el presidente López Obrador considera inútiles y pretende eliminarlos, cumplen una función de equilibrio.

México | Órganos reguladores económicos y de resguardo de derechos
PRESUPUESTO 2023, MDP

1,662  IFT Fecha de creación 1996 Regula, impulsa y supervisa uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, redes y telecomunicación.	656  Cofece Fecha de creación 1993 Garantiza la libre competencia y concurrencia; previene, investiga y combate los monopolios.	269  CRE Fecha de creación 1994 Regula y vigila servicios de petróleo, gas natural, gas LP, petrolíferos y petroquímicos, así como electricidad.	1,047  INAI Fecha de creación 2002 Garantiza los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales.
--	---	---	---

FUENTE:
ELABORACIÓN
PROPIA CON DATOS
DE LA SHCP

Solo protege explícitamente al IFT

T-MEC da blindaje parcial a órganos autónomos

El capítulo de telecomunicaciones del tratado compromete a las partes a mantener un órgano regulador sectorial independiente; otras provisiones establecen disciplinas en materia de competencia y transparencia, pero no mencionan instancias reguladoras

Roberto Morales

roberto.morales@eleconomista.mx

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) impide desaparecer el órgano regulador de telecomunicaciones en México, como lo planteó el presidente Andrés Manuel López Obrador, aunque no cubre explícitamente a otros órganos reguladores que también fueron confrontados por el mandatario.

Este lunes, López Obrador reiteró que enviará al Congreso de la Unión una iniciativa para desaparecer el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece). Ya el Presidente había hecho un anuncio similar en diciembre de 2020, cuando declaró que revisaría el funcionamiento de estos órganos independien-

tes, sin mencionar posibles sustitutos de los mismos.

A finales de junio, a través de una carta, 12 organizaciones empresariales estadounidenses externaron a Katherine Tai, representante comercial de la Casa Blanca, su preocupación al respecto.

“Estamos profundamente preocupados por los esfuerzos abiertos del presidente Andrés Manuel López Obrador por socavar a los reguladores independientes, como el regulador de telecomunica-



ciones y radiodifusión (IFT) y el regulador antimonopolio Cofece”, dijeron.

Entre esas organizaciones están: la Alianza para la Aplicación del Comercio (AFTE), el Instituto Americano del Petróleo (API), la Coalición de Industrias de Servicios (CSI), la Asociación Nacional de Fabricantes (NAM), el Consejo Nacional de Comercio Exterior (NFTC), la Asociación de Industrias Telecomunicaciones (TIA) y la Cámara de Comercio de Estados Unidos (USCC), todas por sus siglas en inglés.

“Estamos gravemente preocupados por la posible presentación de un

proyecto de ley en el Congreso mexicano dirigido a los reguladores autónomos, que podría socavar la independencia del IFT, disminuir su presupuesto o erosionar su experiencia técnica. Tales propuestas contravienen flagrantemente los artículos 18.6 y 18.17 del T-MEC, así como los principios fundamentales consagrados en las reformas constitucionales de México”, agregaron.

El T-MEC sólo obliga a las partes a contar con un órgano regulador de las telecomunicaciones, no así respecto al resto de organismos constitucionales autónomos, explicó anteriormente Juan Antonio Dorantes, socio director de la consultora Dorantes Advisors.

Dorantes comentó que si México desaparece a sus órganos autónomos diferentes al IFT no violaría en sí mismo el T-MEC o el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), pero indirectamente podría hacerlo si no cumple con ciertas disciplinas en materia de transparencia o competencia.

“Hay muchos organismos onerosos que no sirven para nada, son gastos superfluos. Entonces, ¿cómo vamos a estar pensando en que haya una reforma fiscal si todavía no terminamos de hacer todos los ajustes que requiere la administración pública? (...) Que el Instituto de la Transparencia, de las Comunicaciones, que la Competencia, que no sé cuánto. Tenemos que hacer una reforma administrativa y tienen que desaparecer todos esos organismos supues-

tamente autónomos”, argumentó este lunes López Obrador.

En el T-MEC, las Partes reconocen que las necesidades y enfoques regulatorios difieren según el mercado y que corresponde a la Parte determinar cómo implementar sus obligaciones bajo el Capítulo de Telecomunicaciones del (Artículo 18.16).

Asimismo, las Partes garantizarán que su organismo regulador de las telecomunicaciones sea independiente de cualquier proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones (Artículo 18.17).

En México existen dos autoridades de competencia económica, la Cofece y el IFT. La Cofece es la autoridad encargada de aplicar la Ley Federal de Competencia Económica en todos los sectores, excepto en el de las telecomunicaciones y la radiodifusión. El

IFT es la autoridad con facultades exclusivas en materia de competencia económica de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Capítulo 18 del T-MEC se aplica a cualquier medida que afecte el comercio de servicios de telecomunicaciones, incluido el acceso y uso de redes o servicios públicos de telecomunicaciones, las obligaciones de los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones, el suministro de servicios de valor agregado y cualquier otra medida relacionada con redes y servicios de telecomunicaciones (Artículo 18.2).



Estamos profundamente preocupados por los esfuerzos abiertos del presidente Andrés Manuel López Obrador por socavar a los reguladores independientes, como el regulador de telecomunicaciones y radiodifusión (IFT) y el regulador antimonopolio Cofece”.

Organismos empresariales de EU en misiva dirigida a Katherine Tai

En México, los primeros órganos reguladores de competencia, telecomunicaciones y de energía datan de mediados de los noventa y surgieron a partir de los compromisos de modernización de la economía mexicana, tras la puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994.



11 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES de Estados Unidos expresaron en junio pasado a la USTR su preocupación por el impacto que tendría el clima de inversión en México si se socavaran los órganos reguladores.





El IFT es la autoridad con facultades exclusivas en materia de competencia económica de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. FOTO: EE ARCHIVO

Madurez económica

Los órganos reguladores económicos tienen 30 años de existencia y han formado parte de la transformación de la economía mexicana en una economía abierta y con credibilidad para la inversión.

México | Órganos reguladores económicos y de resguardo de derechos | PRESUPUESTO 2023, MDP

1,662	656	269	1,047
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)	Comisión Reguladora de Energía (CRE)	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Fecha de creación 1996*	Fecha de creación 1993**	Fecha de creación 1994	Fecha de creación 2002
FUNCIÓN Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación de: el espectro radioeléctrico, las redes, la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones. Resguardar el clima de libre competencia y concurrencia.	FUNCIÓN Garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.	FUNCIÓN Regular y vigilar la confiabilidad y prestación de servicios en los sectores de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de petróleo, gas natural, gas LP, petrolíferos y petroquímicos; además del sector eléctrico (generación, transmisión y distribución).	FUNCIÓN Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales.

* / SE FUNDÓ CON EL NOMBRE DE COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL); EN EL 2013 SE CONVIRTIÓ EN ÓRGANO AUTÓNOMO, CON MAYOR PODER REGULATORIO Y UN NUEVO MARCO LEGAL, ADemás DE ADOPTAR SU NOMBRE ACTUAL.

** / SE FUNDÓ CON EL NOMBRE DE COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA (CFC O COFECO); EN EL 2013 SE CONVIRTIÓ EN ÓRGANO AUTÓNOMO, CON MAYOR PODER REGULATORIO Y UN NUEVO MARCO LEGAL, ADemás DE ADOPTAR SU NOMBRE ACTUAL.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SHCP. GRÁFICO EE

